

BAQUEDANO, 23 JUN. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1311

VISTOS:

1. Lo señalado en el artículo Nro. 97 letra e) de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud fondo a rendir N° 27 de fecha 22 de Junio 2009, para de pasajes en bus para el funcionario Sr. Mario Álvarez Ortiz, quien asistirá a curso de Plan Común "Fundamentos de la Protección Civil" en la ciudad de Coquimbo.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir al funcionario Armando Gutiérrez Rojas Rut 05.406.649-K, por la cantidad de \$110.000 (ciento diez mil pesos), según considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal 114 – 03 "Anticipos a rendir cuenta Terceros".
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GLADYS JEREZ LARA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

(*) Artículo 62 bis, Ley 18.695

BSL/GJL/jbl

DISTRIBUCIÓN:

- FINANZAS
- CONTROL
- ARCHIVO
- SERVICIO GENERALES